

CCOO Federación Servicios



ACUERDO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LLOYDS TSB BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA.

ACUERDO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LLOYDS TSB BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Es voluntad de las partes sustituir el Sistema de Prestaciones Complementarias regulado en el Convenio Colectivo de Banca, que más adelante se detalla, y en la carta emitida por LLOYDS TSB BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA en octubre de 1986, bajo la referencia "pensión de jubilación", por un nuevo Sistema de Previsión Social que integre la totalidad de las obligaciones y derechos del Banco y sus empleados en materia de previsión social

[Ver texto del Acuerdo](#)

[Ver texto de las especificaciones técnicas del Plan de Pensiones](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.